

* * * * *

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Año L

16 Enero 1931

Núm. 2



Tip «Editorial Alicantina» S. A. Castaños, 17

* * * * *



ANTIGVA CERERIA
VCE. S. ORE. S. D. MONZO PLA
FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
(VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA
EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera
NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA

ES SV MEJOR ELOGIO
Y SV MAS EFICAZ
RECOMENDACION



ENVIOS A VLTRAMAR

Con URODONAL

se curó S.S. Pio X
de reuma y gota
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arterioesclerosis** con sus accidentes fatales: **apoplejía, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Proveedores del Vaticano



Frasco triple cabida para una cura
Economía de Ptas. 425 sobre el precio
de tres frascos

Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón bajo sobre al

Depósito General del URODONAL
APARTADO 718 · BARCELONA

Sr. _____ Calle _____ 00
Población _____ Provincia _____ .30



SUMARIO

Sección Oficial

Obispado de Orihuela: Alocución de Su Exmca. Rvdma. acerca de «El día del Papa», pág. 33.—**Tribunal Eclesiástico:** Sentencia de divorcio, 35.

Sección doctrinal y Jurídica

Congregaciones Romanas: *S. C. de Ritos.* Dos resoluciones más sobre Misa ante el Santísimo expuesto. I. Caso de Osma, 36.—II. Caso de Mallorca, 38.—*S. C. del Concilio.* Obligación de aplicar la Misa «pro populo» en los días de fiesta por derecho particular, actualmente suprimidas, 39.—Exposición elevada al Gobierno de S. M. por el Emmo. Cardenal Primado, sobre el aumento de dotación al Culto y Clero, 40.

Acción Católica

DIRECCION PONTIFICIA DE LA ACCION CATÓLICA EN ESPAÑA: Documento de Su Emcia. Rvdma. el Cardenal Primado, sobre la creación de una «Bolsa española del Trabajo», para obreros y patronos católicos, 44.

Crónica Nacional

Próxima Peregrinación a Tierra Santa y Roma, 50.

Vida diocesana

CONGREGACION DE CAMARERAS DEL SANTÍSIMO: Memoria de 1930, 50.—Procesión y tomas de hábito, 54.

Bibliografías

Julio Renaut, «Ideas pedagógicas», 55.—Venancio D. Carro, O. P., «Los colaboradores de Francisco Vitoria», 55.—Ignacio Casanovas, S. I., «San Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús», 56.

Toda correspondencia oficial, cualquiera que sea la oficina por la que ha de ser despachada, vendrá dirigida exclusivamente en la forma siguiente:

S. Oficial

Excmo. y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis
Palacio Episcopal

ORIHUELA

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

DOCUMENTOS EPISCOPALES**ALOCUCION DE SU EXCELENCIA REVERENDISIMA****ACERCA DE «EL DIA DEL PAPA»****EL OBISPO DE ORIHUELA**

al clero y fieles de la Diócesis.

Venerables hermanos y amados hijos: Próxima ya la fecha de la fiesta del Papa, no queremos dejar e excitarnos a la que le celebren con el piadoso entusiasmo con que han de celebrar los buenos hijos la festividad de su amado Padre.

Juntos formais en la gran familia cristiana y es necesario que en ese día os asociéis también al júbilo de la cristiandad entera, postrandoos juntos al pie de los altares para rogar a Dios por las intenciones del Vicario de Cristo para resellar vuestra más fervorosa obediencia a sus mandamientos, enseñanzas y consejos, para ofrendaros y formar cada día, con más ardimiento y disciplina en ese incomparable ejército de la Acción Católica de la que él es Jefe Supremo y la ha constituido y estructurado como el medio más eficaz para dilatar en las naciones católicas el reinado de Jesucristo.

¿Y que ocasión mejor para dar rendidas gracias al Cielo por el Sumo Pontífice que nos ha otorgado tan providencialmente y pedir que nos lo conserve largos años para tranquilidad y consuelo de la Iglesia, viendo realizado su programa, su ambición divina de que reine la paz de Cristo en el reino de Cristo? Bien podemos bendecir al Señor por habernos concedido en Pío XI, en expresión consagrada por los Libros Santos, un *Pastor según*

et corazón de Dios, que nos da en abundancia el alimento de la ciencia y la doctrina, con esa profunda y certera visión de la sociedad contemporánea, no tan sólo esa maravillosa encíclica ubi arcano dei con que abre su Pontificado y en esas no menos admirables sobre la educación de la juventud y sobre el matrimonio cristiano con que acaba de asentarse, como en sillares incommovibles y eternos, toda la obra de verdadera y sólida restauración social, sino iluminando incesantemente, día tras día, con los resplandores de su doctrina celestial, los problemas más complejos y palpitantes para la vida de los individuos y de los pueblos. Las generaciones venideras serán las que podrán apreciar mejor todo el alcance y transcendencia de esa su inmensa labor constructiva.

Justo es pues, que testimonie mos nuestra gratitud, en esta fecha gloriosa al Pastor Supremo de nuestras almas; con nuestras Comuniones, con nuestras plegarias, con nuestra generosidad y con nuestra mayor fidelidad si cabe, en seguir sus direcciones. Bien merece que le consolemos de tantas inquietudes y motivos de amargura como invaden su corazón y que elevemos ferviente y muy sentida la plegaria litúrgica de la Iglesia *dominus conservet eum, et vivificet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in manibus inimicorum ejus.*

Y para que estos sentimientos de amor y afecto filial que brotan tan vivos en nuestros corazones, lo mismo en nuestros venerables sacerdotes, como en nuestros amados fieles, tengan adecuada y cumplida expresión pública en nuestro Santísimo Padre, ordenamos y mandamos:

1.º El día 12 de Febrero próximo tendrá lugar una Misa de Comunión general como homenaje al Papa en todas las parroquias e iglesias de nuestra diócesis, a la hora que se estime por los señores Curas o Rectores más apropiada.

2.º Finalizada la Misa se expondrá a su Divina Majestad y rezada la oración y entonadas las preces *pro Papa*, tal como figuran en nuestro *manual diocesano*, se dará la bendición con el Santísimo.

3.º En nuestra S. I. Catedral y en la I. I. Colegial de Alicante tendrá lugar éste acto eucarístico con *te deum*, al finalizar la Misa Conventual.

4.º Recomendamos a las citadas corporaciones y entidades envíen su adhesión al Sumo Pontífice mediante telegrama dirigido al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, *citta vaticana*, o al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico.

5.º La presente Alocución será leída el domingo precedente día 8 de Febrero en todas las iglesias y capellas de la Diócesis.

Dado en Alicante en la fiesta de San Juan Crisóstomo, día 27 de Enero de 1931.

† *Javier. Obispo de Orihuela*

Tribunal Eclesiástico

SENTENCIA DE DIVORCIO

In nomine Domini Amen

Nos Don Luis Almarcha Hernández, Presbítero, Doctor en Derecho Canónico, Canónigo, dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia Catedral, Provisor juez eclesiástico de este Obispado y diócesis de Orihuela.

Habiendo visto los presentes autos de divorcio promovidos por Doña Manuela Pérez Vallecas, representada por el Procurador Don José Lafuente Ibarra, contra don José Cortell Alemany.

Fallamos: Que debemos decretar y decretamos, por causa de sevicia, el divorcio temporal *quoad thorum et cohabitationem* por un año, entre doña Manuela Pérez Vallecas y don José Cortell Alemany, debiendo educarse entretanto el hijo, por razón del mayor bien del mismo, con el padre. Las costas debemos compensarlas y las compensamos entre las partes; debiendo abonar cada una de ellas la mitad de las causadas, cuya obligación, respecto a la actora, sólo tendrá efecto si viniere a mejor fortuna.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de este Obispado, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en la ciudad de Orihuela, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno.

Y en cumplimiento de lo acordado se publica por el presente el encabezamiento y fallo transcritos.

Orihuela, 23 de Enero de 1931.

DR. LUIS ALMARCHA HERNANDEZ.

El Notario Mayor Eclesiástico,
LIC. FEDERICO GARRIGA.



Sección doctrinal y jurídica

CONGREGACIONES ROMANAS

Sagrada Congregación de Ritos

Dos resoluciones más sobre Misa ante el Santísimo expuesto

Como corroboración de cuanto se halla dispuesto por el Reverendísimo Prelado sobre esta materia, la S. C. de Ritos ha dado dos interesantes respuestas: la una, referente a la Minerva, y la otra, más general, al Sr. Arzobispo de Mallorca. Su traducción es como sigue:

I

Caso de Osma

Santísimo Padre: El infrascrito Obispo de Osma, en España, humildemente postrado a los pies de V. S., presenta, con la debida reverencia, para su solución, la siguiente duda:

En la ciudad de Soria, de esta mi diócesis, que es capital de provincia, ya desde antiguo, acaso desde 1539, en que el Sumo Pontífice Paulo III publicó su Bula «*Dominus noster Jesus Christus*», y con certeza desde el año 1692, según consta por sus Estatutos, fué erigida canónicamente la *Cofradía del Santísimo Cuerpo de Cristo*, vulgo *De Minerva*, llamada así de la iglesia de Roma *super Minervam*, en la cual fué primitivamente instituída. Esta Cofradía entre otros indultos y privilegios que obtuvo por su comunicación con la matriz, a la cual había sido agregada, tiene como muy preciado el de celebrar perpetuamente, en la tercera dominica de cada mes, de todo el año, Misa solemne con canto, delante del Santísimo Sacramento expuesto, y a la elevación del mismo Sacramento tener velas encendidas.

Pero como de reciente, el 1.º de Febrero del año 1930 haya salido un Decreto de la S. C. de Ritos, por el que se prohíben en lo sucesivo dichas Misas solemnes delante del Santísimo Sacramento expuesto, especialmente en novenas solemnes y concurridas, no obstante cualquier costumbre, aun inmemorial, reverentemente a Vuestra Santidad consulta:

I. Si por el expresado Decreto de la S. C. de Ritos de 1.º de Febrero de 1930, dicho privilegio de la cofradía del Santísimo Cuerpo de Cristo, vulgo *De Minerva*, se ha de juzgar derogado o

II. Si, a pesar del repetido Decreto, el citado privilegio queda aún en vigor.

En caso de que la respuesta a lo I sea desfavorable, se *suplica Indulto particular* a favor de dicha *Cofradía* de la ciudad de Soria, ya que es muy de temer que, suprimido tal privilegio, esta *Cofradía* desaparezca y con ello el culto al Santísimo Sacramento sufra merma.

Dios..... Burgo de Osma, 11 Octubre de 1930.

Santísimo Padre: De V. S. adictísimo y devotísimo siervo

MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

Sagrada Congregación de Ritos. Roma, 23 Octubre de 1830:

Illmo. y Rvdmo. Sr.: Esta *Sagrada Congregación*, después de pesar maduramente cuanto expone V. G. en la carta de 11 de Octubre, acerca del Privilegio de la *Cofradía* del Santísimo Cuerpo de Cristo, vulgo *De Minerva* en Roma, de celebrar delante del Santísimo Sacramento expuesto, y atendido todo cuanto al caso se refiere, ha juzgado contestar así:

A lo I. Guárdese el Decreto de 1.º de Febrero de 1930, *Toletana et aliarum*.

A lo II. No conviene.

En el caso propuesto puede proveerse haciendo exposición pública del Santísimo Sacramento, con las oportunas preces y bendición eucarística, después de la Misa solemne, y aun, si así le parece mejor al Ordinario, haciendo aquélla con Hostia consagrada en la Misa, y, terminada ésta, con procesión por la Iglesia, *Tantum ergo*, etc., y bendición con el Santísimo Sacramento, como acostumbra a practicarse en las *Patriarcales y Basílicas menores de Roma*, en una de las dominicas de cada mes.

Mientras pido al Señor te colme de felicidades, quedo adictísimo en Cristo.

ALPONSO CARINCI, *Secretario de la S. C. de Ritos*.

Al Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Osma. (Del «Boletín» de Osma, pag. 418 y sig.)

II

Resolución sobre el caso de Mallorca

S. C. de Ritos. *Matoricensis*. N. 178-930

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. José Miralles y Sbert, Arzobispo-Obispo de Mallorca, expuso humildemente a la S. C. de Ritos que, en todas las parroquias e iglesias de dicha diócesis, desde tiempos muy remotos, se celebra la Oración de las Cuarenta Horas, la cual dura tres días, exponiéndose solemnemente el Santísimo Sacramento a las seis o a las siete de la mañana, hasta las ocho de la noche. Esta devoción ha crecido de tal modo, especialmente en la ciudad, que frecuentemente se celebran Cuarenta Horas en dos y hasta en tres iglesias simultáneamente, con Misa matutinal cantada el segundo y tercer día, y Misa solemne a las diez, haciéndose procesión por el ámbito del templo al reservar por la tarde. Acaece, también, celebrar Cuarenta Horas en honor de algún Santo, celebrándose Misa solemne en el altar mayor, en que se expone el Santísimo, y en uno de los tres días al menos, después de cantado el Evangelio, se dice sermón o panegírico.

Existe, además, en todas las parroquias, la devoción eucarística llamada de la *Minerva*, el tercer domingo de cada mes, en el cual, expuesto solemnemente el Santísimo Sacramento después de Tercia, se canta la Misa conventual con homilia parroquial, siguiéndose la procesión por el templo.

Finalmente, en las fiestas de la Ascensión, en todas las parroquias y muchos templos, se celebra la Hora Canónica, en la cual, después de exponer, se canta solemnemente Nona en el coro, y mientras en el altar mayor, donde está expuesto el Santísimo, se celebra pausadamente Misa rezada.

Ahora bien, como por el Decreto de la S. C. de Ritos de 1.º de Febrero del presente año, se prohíbe el uso de celebrar Misa solemne ante el Santísimo Sacramento expuesto en el altar del incruento sacrificio, el Arzobispo recurrente propuso humildemente a la misma S. C. de Ritos, para su oportuna solución, las siguientes dudas:

I. Si la costumbre mallorquina, ya de las Misas matutinales, ya de las Mayores y Conventuales, puede continuarse después de dicho Decreto, a título, al menos de excepción y premio.

II. Si se ha de decir lo mismo sobre las funciones de *Minerva*.

III. Si en la Hora canónica se puede continuar celebrando la Misa rezada.

La Sagrada Congregación de Ritos, después de oír el voto de Comisión especial, pesadas todas las circunstancias, juzgó responder así a las propuestas dudas.

A lo I. Negativamente.

A lo II. Afirmativamente.

A lo III. Negativamente.

Y así lo escribió y declaró.

Roma 17 de Noviembre de 1930.

C. CARD. LAURENTI, *Prefecto de la S. C. de R.*

ALFONSO CARINCI, *Secretario de la S. C. de R.*

(«Boletín» de Mallorca, pág. 627).

Sagrada Congregación del Concilio

Obligación de aplicar la Misa «pro populo» en los días de fiesta por derecho particular, actualmente suprimidas.

El Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo, el día 1 de Enero de 1930, hizo a la Sagrada Congregación del Concilio la siguiente consulta:

«Aún después del Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 28 de Diciembre de 1919, se disputa en España acerca de la obligación de aplicar la misa *pro populo* en los días que antes eran de precepto por derecho particular, como por ejemplo, en España, los días de San Antonio de Pádua, de San Isidro Labrador, San Agustín Doctor, San Fernando Rey, etc., pero que ahora se hallan suprimidas, bien por virtud del Código, bien antes del Código; de manera que, mientras unos lo niegan apoyándose en que en el decreto de las fiestas suprimidas del 28 de Diciembre de 1919 no se mencionan, otros lo afirman, fundándose en la opinión de algunos escritores.

De ahí que se haya originado diversa práctica y gran confusión que conviene hacer desaparecer, cosa que únicamente se conseguirá por medio de una declaración auténtica de la Sagrada Congregación. Por eso se ruega con gran interés que se dé cuanto antes tal declaración».

La Sagrada Congregación del Concilio, después de escuchar el parecer el Consultor, en la sesión plenaria que en el palacio Apostólico del Vaticano celebraron, el 19 de Julio de 1930 los Eminentísimos Cardenales que componen dicha Congregación, contestó *afirmativamente*; es decir, que *hay obligación de aplicar la Misa «pro populo» en los días de fiestas suprimidos, y que antes eran días de precepto por derecho particular.*

Habiéndose dado cuenta de dicha resolución al Santísimo Padre, el Sumo Pontífice aprobó y confirmó la indicada resolución.

(Del *Acta Apostolica Sedis*, del día 1º de Diciembre de 1930, páginas 521-523).

Exposición elevada al Gobierno de Su Majestad sobre el aumento de dotación del Culto y Clero

Exposición elevada por el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo al Gobierno de Su Majestad Reclamando urgentemente el mejoramiento de los haberes del Culto y Clero

Excmo. Señor: La angustiosa situación económica del Clero español nos puso en el trance de dirigir repetidas instancias a los Poderes públicos para que fuese aliviada su precaria suerte. Así lo hicimos por última vez el 17 de Octubre de 1928 en solicitud que no fué contestada oficialmente y cuyo texto decía:

Los Arzobispos que suscriben, en representación del Episcopado español, acuden a V. E., y con el debido respeto exponen: Que la penuria del Clero, reiteradamente sometida a la consideración del Gobierno, lejos de encontrar alivios ha sufrido mayor recrudecimiento; porque persistiendo la carestía de la vida ha venido contemplando como crecían sin cesar las partidas del presupuesto del Estado y como mejoraban la suerte de la mayor parte de los funcionarios públicos, sin que fuesen elevadas cual correspondía las sumas referentes al Clero y Culto, carga la más justa y deuda la más obligada de cuantas pesan sobre el Erario público.

El Clero español tenía fundados motivos para esperar que ahora quedase fielmente cumplida la sagrada obligación contraída por el Estado con la Iglesia y declarada en el artículo 11 de la Constitución al decir: «la nación se obliga mantener el culto y sus Ministros.» Lo imponía así también el artículo 36 del Concordato de 1851, en el que quedó solemnemente pactado entre ambas potestades que «las dotaciones asignadas (en aquel) para los gastos del Culto y del Clero se entenderán *sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan.*» Y todavía añade el texto del convenio, que tiene fuerza de ley bilateral igualmente obligatoria por ambas partes contratantes: «Cuando por razones especiales no alcance en algún caso particular algunas de las asignaciones expresadas en el artículo 34, el Gobierno de S. M. proveerá lo conveniente al efecto; del mismo modo proveerá los gastos de las reparaciones de los templos y demás edificios consagrados al culto.»

Las ruinas de muchas Iglesias, desplomadas ya, apesar de su valor artistico, y los numerosos pueblos donde no se alza ningún templo que pueda cobijar al Santo Sacrificio de la Misa, pregonan con muda pero aterradora elocuencia el modo como se ha cumplido esta obligación respecto de los edificios destinados al culto. y la manera como ha sido atendida la manutención y asistencia de los Ministros del Señor, declara el unánime reconocimiento de que en todos los ámbitos de la patria no hay clase, profesión, oficio, carrera o ministerio que se premie con más exigua remuneración ni que ofrezca a sus miembros igual perspectiva de privaciones. No parece sino que el Estado ha asumido la misión de cortar todas las raíces que aún tiene en la tierra el sacerdocio para mostrarle de nuda, esplendorosa y radiante la única y verdadera recompensa del cielo.

Pero el heroismo reservado a los escogidos no puede imponerse con igual rasero a las colectividades, ni en todo caso sería el Estado quien pudiera pedir al sacerdocio ese sacrificio para descargarse de la obligación de mantener el culto católico y sus Ministros, contraída cuando se vió en el trance de restituir los bienes eclesiásticos desamortizados, y pactada al convenir en el Concordato de 1851, repetida a la faz del país en el texto constitucional y, en todo caso, impuesta por la declaración de que el Estado profesa la Religión Católica Apostólica Romana, pues mal se compaginaría con ella el dejar que sufrieran penuria los Sacerdotes católicos de la Católica España.

Tantas veces como se pidió a los poderes públicos pidiendo que remediasen la miseria del Clero, otras tantas fue reconocida la necesidad y la justicia de hacerlo tan pronto como lo permitiese la situación de la Hacienda Pública. Habiendo mejorado esta, gracias a Dios, hasta el punto de celebrar el Gobierno públicamente la extinción del déficit y de premiar como se merecía este éxito del Ministro, ha cesado el único impedimento que aplazaba la satisfacción de aquel anhelo nacional y el cumplimiento de aquella deuda de justicia.

Si esto no bastase sería suficiente cruzar en cualquier dirección del territorio de la Patria para convencerse de las cuantiosas sumas empleadas en toda clase de obras públicas. Al Sacerdote humilde que ve enterrarse a montones el dinero a las puertas de su aldea, no puede ya persuadirse de que el Estado carece de recursos para cumplir las obligaciones contraídas con la Iglesia. Más bien piensa

que todas las sumas derramadas en las obras públicas, acrecientan sí la riqueza de la nación, pero solo servirán de pábulo y acicate a la veracidad revolucionaria, si él, con su predicación y con su ejemplo, con su labor paternal y su incansable celo no mantiene al pueblo español en los cauces del amor de Dios, del amor a la Patria y y del sacrificio por la paz social.

En la ocasión presente los números hablan con más elocuencia literaria que las palabras. Desde el primer presupuesto del Estado formado por los Gobiernos presididos por V. E., que fué el del año económico de 1924 al 25, cuyo importe total ascendía a 2.570 millones 635.871,51 pesetas hasta el último promulgado, que es de 1928, cuya suma llega a 3.257.590,079,07 pesetas, los gastos ordinarios permanentes de la Hacienda pública, aún sin contar los consignados en presupuestos extraordinarios, han subido 686.954.207,56 pesetas. De estos 687 millones, en grandísima parte al mejoramiento del personal dependiente de los Ministerios, se ha aplicado a mejorar la situación del Clero la cantidad de millón y medio de pesetas, distribuidas del siguiente modo; la partida 12 del capítulo XIV, que lleva por epígrafe: el clero, catedral, conventual parroquial, ha sido mejorado en 1.210.676 pesetas; el capítulo XIII titulado culto administrativo y visita, ha sido elevado en 379.885,64 pesetas, y el capítulo XV, destinado a las Congregaciones Religiosas, ha tenido un alza de 4.650 pesetas.

Es decir, que cuando el presupuesto general de los gastos ordinarios y permanentes del Estado, aún sin contar los extraordinarios, ha sufrido el aumento de más de un 21 por ciento su importe total, la elevación hecha en el presupuesto español de culto y clero, no pasa del 2 por entero y 65 centésimas por ciento.

De este modo resulta, que cerca de 20.000 párrocos, coadjutores y Capellanes de Monjas pueden sentir santa envidia de los porteros quintos de los Ministerios porque cobran mucho menos que estos; cerca de 3.000 párrocos ya perciben lo mismo que los porteros quintos y solamente unos 1.250 párrocos, es decir la cumbre del clero parroquial español ha llegado a la categoría económica de porteros cuartos de los Ministerios.

A veces el desdén hacia el Sacerdocio llega a términos de flagrante contraste. Así en plantilla del Hospital del Rey, aparece el Capellán ministro del Señor y persona de carrera literaria con la dotación de 2.500 pesetas y a continuación el enfermero con el sueldo de 3.000, el desinfectador con el de 3.000 y el mecánico conductor

con el de 4.000, quedando solamente muy poco por debajo de la remuneración del capellán la del mozo auxiliar del lavadero, la del sereno y del jardinero.

Estos ejemplos, entresacados de innumerables casos que hieren la vista al examinar los presupuestos del Estado, demuestran que el remedio de la penuria del clero español ha llegado a ser un problema de urgencia inaplazable, de justicia apremiante y hasta el decoro público.

El propio Mendizabal cuya autoridad sería irrecusable para los mismos enemigos, en la Memoria que presentó a las Cortes el 21 de febrero de 1837, declaró: que para el sostenimiento del culto y clero de España harían falta 380 millones de pesetas; cuya suma aún no constituiría a la restitución debida a los bienes perdidos a causa de la desamortización. Con solo calcular el encarecimiento de la vida en las noventa y un años transcurridos desde aquella fecha, se advierte cuan grande es la falta de justicia cometida por el Estado contra el clero de nuestra Patria, cuya falta el Gobierno tan dignamente presidido por V. E. estaba y está llamado a reparar.

Por grandes que sean los beneficios que a la Nación depara el goce de la paz material, por robusto que parezca el brazo del Poder público, para reprimir los segmentos de rebeldía social, todavía es más grande la estimación que merecen la paz social y el orden moral y aun necesitan las autoridades públicas el auxilio de los resortes morales y religiosos. En este sentido es el clero español el principal promovedor de la paz pública.

Justo es pues, que a la hora en que se abren nuevos recursos de riqueza para la Nación española, y cuando se siente la necesidad de afianzar la paz social frente a los movimientos subversivos que en todo el mundo conspiran contra la sociedad, se atienda como la justicia exige a la honesta sustentación del Clero, primer sosten de la causa del orden.

Por todo lo expuesto, los que suscriben suplican a V. E. que al redactar el próximo presupuesto del Estado sea mejorada la dotación del Culto y Clero de modo que quede cumplida la deuda que la potestad civil contrajo en este punto con la potestad eclesiástica. Así lo esperan de la recta intención de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.»

Todas y cada una de las razones expuestas no solo han conservado su despiadada oportunidad sino que han sido robustecidas

por el notorio encarecimiento de la vida española en el transcurso de los dos últimos años.

A pesar de ello, ansiosos de no acrecentar las visibles dificultades que embarazan la acción del Gobierno, quisimos guardar silencio mientras públicamente se declaraba que los presupuestos para el año 1931 habían de ser una sencilla continuación de los vigentes en el año 1930, hasta tanto que las Cortes del Reino, legalizasen la situación económica.

Pero al ver ahora por declaraciones auténticas del propio Gobierno que no solamente existe un supéravit revelador del Estado satisfactorio de la Hacienda pública, sino que este ha permitido mejorar notablemente la condición económica a las clases civiles y militares del Estado. Nos consideramos en el deber ineludible de llamar urgentemente la atención de V. E. sobre el precario del Clero español con la certeza de que arbitrará algún recurso legal para impedir que se consume la tremenda injusticia, la irritante desigualdad y la manifiesta ingratitud de dejar en el abandono a una clase que además de merecer que se le atienda por los más justos y apremiantes títulos coopera eficazmente a la pacificación tan necesaria en los espíritus en nuestra querida patria.

Toledo. 12 de enero de 1931.

† PEDRO, *Cardenal Segura y Sáenz*

Arzobispo de Toledo.

Acción Católica

Dirección Pontificia de la Acción Católica en España

DOCUMENTO DE SU EMCIA. RVDMA.

**SOBRE LA CREACIÓN DE UNA «BOLSA ESPAÑOLA DEL TRABAJO»
PARA OBREROS Y PATRONOS CATÓLICOS**

Una gran crisis económica mundial tiene en la actualidad preocupadas las inteligencias de los financieros y hombres sociales y pone en angustiosa expectación y zozobra los ánimos de las gentes; y lo que más es de sentir, lanza a la calle, en todas las naciones, un número cada día mayor de obreros sin trabajo expuestos a los rigores del hambre y de la miseria, a los peligros de la ociosidad y a las tentaciones de los agitadores y explotadores del pueblo.

Muy apropiadamente podríamos aplicar a este mal gravísimo que padecemos, aquellas tan significativas frases que escribía el Papa de los obreros, León XIII, al principio de su Encíclica «*Rerum Novarum*», cuyo cuadragésimo aniversario se celebrará el año entrante: «...cuánta gravedad encierre se colige de la viva expectación que tiene los ánimos suspensos y de lo que ejercita los ingenios de los doctos, las juntas de los prudentes, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes de tal manera, que no se hallan ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza que ésta preocupe los ánimos de los hombres.

En efecto, dentro del amplísimo campo de las cuestiones sociales; la actual crisis económica, y particularmente la falta de trabajo que de ella naturalmente se deriva, van poniéndose cada vez más en primer plano, enlazando y aún subordinando a sí todos los demás conflictos problemas que hoy interesan y apasionan al mundo.

La Iglesia, como madre solícita y cariñosa, no puede desinteresarse de los muchos y graves peligros que de esta crisis económica universal han de seguirse necesariamente así para el bienestar común de la sociedad como para el bien espiritual y material de los individuos que la integran.

Hablando en términos generales sobre la cuestión social de nuestra época, decía León XIII, en su documento *In ipso*, dirigido al entonces Imperio de Austria: «Si los Obispos consagran a esta cuestión, cuanto les sea posible, sus pensamientos y sus desvelos; si se esfuerzan en que los preceptos evangélicos de la justicia y caridad influyan en todas las clases sociales y arraiguen profundamente en los espíritus; si logran por medio de su actuación e influencia aliviar de algún modo la precaria condición de los obreros, habrán merecido muy bien a la vez, de la Religión y de la Patria.»

Pío X, por otra parte, en una célebre carta dirigida al episcopado brasileño, deseaba que se recomendara con gran interés la acción social cristiana a todos los católicos y afirmaba «ser ello un postulado de la cristiana caridad que nos ordena ayudarnos mutuamente la unos a los otros, y que si bien pone en primer lugar el celo por la salvación eterna de las almas, no olvida, sin embargo, las necesidades materiales y el bienestar común de los hombres».

Conforme, pues, a las sabias enseñanzas y recomendaciones que en estos y otros muchos documentos pontificios se inculcan. Nos dirigimos también ahora a todos los católicos españoles para exhortarlos al ejercicio de la caridad cristiana, que nos ordena ayudarnos los

unos a los otros, no sólo en el orden espiritual, sino también en el orden material y económico.

Porque advertimos con dolorosa frecuencia en nuestra Patria que hombres reconocidos públicamente por cristianos prácticos y fervorosos y de excelentes cualidades y aptitudes, no se ven debidamente secundados y favorecidos en sus negocios y en el ejercicio de sus respectivas profesiones y carreras por quienes militan en nuestro propio campo y que tienen quizá muy a gloria su catolicismo.

Son muchos, por desgracia, los católicos irreflexivos que no reparan en el doble mal que hacen cuando favorecen y acreditan con sus compras, encargos, consultas, lecturas, etc., a personas y empresas que poco o nada atienden a las leyes de la moralidad o de la justicia, o que, tal vez, ni siquiera respetan nuestra santa religión, antes la combaten y la ultrajan; y no solicitan, como fuera lógico, equitativo y caritativo, los productos, los servicios y los trabajos de aquellos otros que añaden a sus méritos y cualidades, en orden a lo material y económico, una honradez acrisolada, una fe viva y laboriosa y un amor ferviente y abnegado por el reinado social de Jesucristo.

Sería realmente injusto y escandaloso que, pudiendo el pueblo católico favorecer sin perjuicio suyo, a los agricultores, industriales, comerciantes, escritores y hombres de carrera de su propio campo—los cuales dejan a veces de percibir pingües ganancias por atender a los deberes de su conciencia—favorecieran más bien personas y empresas que fueran auxiliares poderosos de la perversión de las ideas y de la corrupción de las costumbres.

A la vista de todos está, por otro lado, cómo se ayudan mutuamente para el mal y para sus intereses materiales, los enemigos de la Iglesia y los partidarios de todos los laicismos y de todas las revoluciones y evoluciones contra la religión y la patria.

Justo es, pues, y necesario que los verdaderos católicos que han de tener como norma de conducta la caridad y la justicia cristianas, se esfuercen, aún a costa de cualquiera sacrificio, en prestarse mutuamente eficaz ayuda en todos los órdenes de la vida, con el fin de obtener para sí y para los demás la mayor cantidad posible de bienes espirituales y materiales.

Si fijamos particularmente nuestra atención en la clase obrera, claro es que la caridad cristiana, que es la mejor salvaguardia y exaltación de la justicia, debe aplicarse de una manera especialísima a los que se ven hoy reducidos a triste necesidad y se sienten además agitados de graves inquietudes y angustiosos temores para el día de

mañana, por efecto de haber quedado en mal hora comprendidos entre las víctimas del terrible paro forzoso.

Problema es éste, como arriba indicábamos, acaso el más grave de todos los de carácter económico-social que nos plantea la sociedad moderna, y que tiene muy hondamente preocupados a los Gobiernos y a los hombres pensadores y reflexivos.

Por cosa muy útil y razonable debe, pues, reputarse cualquier ensayo o esfuerzo para prevenirlo o atenuarlo en lo posible, tomando por base un profundo espíritu de justicia y caridad cristianas.

No cabe dudar que si los patronos católicos las sociedades y empresas por ellos dirigidas o intervenidas, las entidades de Acción Católica y especialmente los sacerdotes y las comunidades religiosas de ambos sexos, cumplen puntualmente con el grave deber que la equidad y la caridad nos imponen, de ofrecer y proporcionar trabajos a los obreros católicos, no cabe dudar, repetimos, que no se verán éstos, en ningún caso extremo, reducidos a la dura necesidad de dar su nombre a organizaciones aconfesionales o anticatólicas y revolucionarias, en las que forzosamente ha de correr grave riesgo su espíritu de piedad cristiana y aún la misma sagrada fe que heredaron de sus mayores.

No puede haber cristiano alguno consciente, ni menos persona piadosa y religiosa, o dedicada a la acción social católica, que no advierta cuán inhumano y anticristiano sería permitir que el obrero católico caiga en el angustioso dilema, que ya indicó León XIII en su Encíclica «Rerum Novarum», de verse reducido a la miseria y al hambre junto con su pobre mujer y sus inocentes hijos, o formar parte, contra su voluntad y sus más sagradas convicciones, de aquellas sociedades antes dichas, exponiéndose en consecuencia a aquellos tan graves y trascendentales peligros.

Pero no basta favorecer al obrero católico con esta tan excelente obra de caridad cristiana, cual es la de proporcionarle trabajo, único medio con que cuenta para poder ganar honradamente su sustento y el de los suyos.

Es menester, además, excitar el celo de los amos y patronos católicos para que cumplan con los deberes que la justicia y la caridad les imponen, pues, de lo contrario, no podrían exigir ellos a su vez razonablemente el respeto a sus propios derechos.

Y a la verdad sería cosa lamentabilísima que un obrero católico se viera constreñido a abandonar su colocación en casa de un patrono católico por no cumplir éste con los más elementales deberes de tal en

materia de justicia y de caridad cristianas, como lo sería igualmente que un buen patrono católico se viera en la triste necesidad de despedir a un obrero católico por no cumplir éste sus deberes profesionales o por falta de suficiencia técnica en su cargo u oficio.

Ni es bastante lo dicho; debe, además, excitarse el celo de todos a fin de procurar en el mayor grado posible a los obreros católicos los beneficios y el amparo de la legislación social, de la orientación profesional y de la formación cultural y técnica. Como también debe ponerse muy especial cuidado en evitar que los trabajadores dejen inconsideradamente la vida campesina y sus pueblos y aldeas para acudir a las capitales en busca de un trabajo que acaso será imposible facilitarles.

Porque no hay duda que la aglomeración excesiva de obreros en las grandes ciudades, la falta de formación y de capacidad técnica en el trabajador, la equivocada elección de un oficio no acomodado a las propias cualidades físicas o psicológicas, y aun a veces, la falta de aquel apoyo jurídico que garantiza la libertad del trabajo, son causas poderosísimas del paro forzoso, que los católicos debemos a todo trance impedir en lo posible, sobre todo cuando se trata de obreros que nos merecen especial afecto y atenciones por mantenerse firmes en su cristiana fe y en sus intachables costumbres.

Y puesto que la religión y la moral católicas son la base más sólida de todo bienestar social y sin ellas es imposible hallar solución adecuada y conforme a la humana dignidad, ni a este mal de que venimos hablando, ni a otro alguno de los males sociales que nos aquejan, se hace necesario trabajar con incasable celo para cristianizar intensa y profundamente la vida del capital y del trabajo para que así los patronos como los obreros no sólo en el orden individual y familiar, sino aun en el profesional y económico, y por consiguiente en cuantos tales patronos u obreros sean hombres verdaderamente católicos, conscientes y fervorosos, en cuyos negocios y trabajos reine complacido y generoso de sus dones espirituales y temporales, nuestro adorable Redentor Jesucristo.

Así pues, tanto para evitar el cruel dilema antes mencionado en que corren peligro de verse los trabajadores manuales e intelectuales, como para atenuar, en cuanto posible, las causas del paro forzoso, para encauzar la cooperación material y moral del público católico en favor de las Empresas y patronos católicos y para infiltrar más y más en el mundo económico el espíritu de Cristo, juzgamos en gran manera oportuno establecer una «Bolsa Española del Trabajo» para

patronos y obreros católicos manuales e intelectuales que conformando en todos sus propósitos y empresas, no sólo con los preceptos de la religión, sino también con los peculiares intentos de la Acción Católica, tenga organizadas secciones especiales para hombres y para mujeres y extienda sus servicios a todos los ramos de la agricultura, de la industria, del comercio y de las profesiones liberales.

Es nuestro más vivo deseo que esta nueva institución se extienda rápidamente desde Madrid a todas las capitales de provincia y del más plobaciones de alguna importancia, y hacemos fervientes votos para que se halle por doquiera decidida protección, tanto moral como material, en todas las clases sociales y en todas las sociedades y Empresas económicas de los católicos o en que los católicos tengan especial intervención o marcada influencia; pues fácil es de advertir de cuán eficaz auxilio pueda ser una institución semejante para todas las demás obras del apostolado cristiano.

«Las Asociaciones, Nos decla el Sumo Pontífice en la inolvidable y preciadísimas cartas *Laetus sane nuntius* que se dignó dirigirnos con motivo del Primer Congreso de Acción Católica, las Asociaciones que, conformando sus propósitos y empresas con los preceptos de la religión y los peculiares intentos de la Acción Católica, tienen por blanco ayudar a los ciudadanos, ya en asuntos económicos ya en el ejercicio de su profesion, conviene de todo punto que en las materias consernietes a los fines de la Acción Católica, se sujeten a ella y sirvan a las obras del apostolado cristiano».

Por tanto, como Director Pontificio de la Acción Católica en España, declaramos fundada la «Bolsa Española del Trabajo» para patronos y obreros intelectuales o manuales; la incorporamos oficialmente en el organismo nacional de la Acción Católica con vida propia y con propias juntas y secciones, y con reglamentos que en breve se publicarán.

Para que esta nueva institución reporte los abundantes frutos materiales y morales que deseamos, bendecimos cordialmente a cuantos en ella y por ella ejerciten su caridad y su celo y pedimos fervientemente al Sagrado Corazón y a la Virgen Santísima del Pilar, a quienes consagramos desde este momento esta nueva institución de la Acción Católica Española les concedan a manos llenas su favor y su gracia.

Toledo, Fiesta de Cristo Rey, de 1930.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SAENZ,
Arzobispo de Toledo.

Crónica Nacional

PRÓXIMA PEREGRINACIÓN A TIERRA SANTA Y ROMA

La Junta Nacional Española de Peregrinaciones

Organiza desde el 19 de abril al 3 de junio su

VI.ª PEREGRINACION NACIONAL

CON EL SIGUIENTE ITINERARIO:

Barcelona, Niza, Génova, Roma, Nápoles, Alejandría, Cairo, Por Said, Jaffa, Jerusalém, Belém, Mar Muerto, Nazaret, Lago de Tiberiades, Caifa, Damasco, Balbeck, Beirut, Larnaca, Limasol, Cospla, Atenas, Marsella, Lourdes, Irún.

TODA CLASE DE INFORMES:

folletos ilustrados completamente gratuitos, a la

Junta Nacional Española de Peregrinaciones

en

M A D R I D

Oficina Central

Bravo Murillo, núm. 75

o en la

Delegación

Avenida Pi y Margall, 12

Para informes dirijanse al Secretariado Diócesano de Acción Católica; Palacio Episcopal, Orihuela.

Vida diocesana

Congregación de Camareras del Santísimo

MEMORIA DE 1930

Al Sagrado Corazón y a su Divina Madre saludamos y alabamos al empezar la memoria del año 1930. Ellos nos sigan favoreciendo en las varias contrariedades que se ponen en nuestro camino, que ellas son, el sello de la complacencia con que mira nuestra Obra el Corazón Divino y diciendo, «Sagrado Corazón de Jesús en Vos con-

fio», todas lo repetimos y decimos: ¡adelante! ¡ánimo! ¡adelante! que el Delfico Corazón es nuestro sostén, nuestro favor y nuestra luz.

Este año han tomado la medalla 33 señoras y señoritas y el número de socias es de 500,

ACTOS RELIGIOSOS

Se han practicado los retiros mensuales. La tercera semana de Cuaresma los dió el R. Padre Vendrell, S. J. que con una unción verdaderamente apostólica, nos recordó las verdades eternas, que el numeroso auditorio oyó con recogimiento y fervor.

Después de la Misa de Comunión del último día se dió la bendición Papal, y por la tarde la plática de perseverancia y la bendición con S. D. M.

La víspera de Corpus tuvimos el retiro acostumbrado, por ser una de las fiestas de la Congregación Eucarística. Después de la Misa de comunión del día de Corpus, quedó S. D. M. expuesta y las asociadas le hicieron la vela hasta las doce que fué la solemne reserva.

También las Camareras del Santísimo hicieron la vela al Santísimo los tres días de Carnaval.

La fiesta de Presentación este año resultó muy solemne y con gran concurrencia. La víspera tuvimos retiro que nos dió el Rble. y fervoroso Padre Tuset, S. J. y animó mucho a las socias a imitar a la Santísima Virgen, trabajando como Ella para el ornato del Templo.

La Misa de Comunión la dijo el R. P. Tuset y dió la bendición Papal.

Por la tarde, con numeroso concurso, se expuso S. D. M. y predicó un elocuente y fervoroso sermón el M. I. Sr. Canónigo Don José Cilleros, que elogió la Obra y dijo que de las asociaciones se podía llamar la mejor, la de las Camareras del Santísimo, porque Ella se dedicaba al servicio del Señor. Son sus Camareras las que con santo celo velan por el decoro y la limpieza de los ornamentos y ropas sagradas. Dijo que en la hora de la muerte el Señor les dirá: «Yo estaba desnudo y vosotras me vestísteis con celo y amor, venid para que Yo os vista con los resplandores de mi gloria. Siguió la reserva de Pontifical, nuestro amado Sr. Obispo nos dió la bendición con S. D. M. y bendijo los ornamentos y a la vista de la exposición, que estuvo como los años atrás muy hermosa y con muchos ornamentos y ropas sagradas, dió a las Camareras del Santísimo las gracias más expresivas, por sus trabajos y por el bien que hacen a la Iglesia, que él les estaba muy agradecido y las bendijo con afecto y paternal bendición.

Las señoritas cantoras, como siempre, se lucieron cantando bonitos himnos y motetes preciosos, que el Sagrado Corazón escucharía con suma complacencia.

COSTURERO DEL SAGRADO CORAZÓN

Con celo santo y tan solo por complacer al Corazón Dcífico, sigue el pequeño grupo de socias, trabajando, ya objetos para el culto, ya remendando ornamentos; sin duda, que el Sagrado Corazón que dice no quedará sin recompensa un vaso de agua dado por su amor, ¿qué no dará a estas fervientes operarias de su taller? El siga bendiciendo sus trabajos y sus fervorosas almas.

NEGROLOGIA

Con gran pena este año hemos perdido tres muy amadas socias: la Exema. Sra. D.^a M.^a Luisa de Alcedo de Elizaicin, la Sra. D.^a Josefa Baso de Jiménez y la Srta. Gabriela Montesinos.

Ya el Divino Corazón habrá recompensado a estas virtuosas y queridas Camareras del Santísimo, su cooperación en la Obra.

CENTROS ANEXOS

La Srta. Secretaria de Monóvar escribe lo siguiente:

«El Centro de Monóvar» ha hecho casi todos los meses el retiro. En las Cuarenta Horas hicieron las Camareras del Santísimo la vela a S. D. M. de cuatro en cuatro asociadas. La fiesta de la Santísima Virgen resultó muy lucida.

También hemos hecho los ejercicios anuales, y todas las asociadas siguen muy animadas de dar más y más gloria al Corazón Eucarístico de Jesús.

El número de socias es de 110.

Yo añado que este Centro se distingue por lo mucho que trabajan y lo primorosamente que lo hacen. Mucho se debe al celo y actividad de su digna Presidenta.

ORIHUELA

La Presidenta de este Centro, muy amante de la obra, nos manda estas notas:

«Este Centro, gracias a Dios Ntro. Señor y a la solicitud y celo de nuestro Padre Director, ha visto los retiros que se practican con mucha regularidad y fervor, son muy concurridos llegando algunos días a asistir más de 60 socias.

En el mes de Marzo se hicieron los ejercicios anuales que los dió el P. Conejos, cuyas meditaciones y pláticas escucharon con atención y recogimiento. Guardaron el silencio con exactitud edificante y terminaron esos días de bendición con una Comunión general muy fervorosa.

Hemos tenido que lamentar durante el presente año la muerte de la que fué tanto tiempo Superiora de este colegio la Santa Madre Matilde (e. p. d.). Las Camareras le ofrecieron como testimonio de gratitud y afecto, un Diario de Misas, y asistieron a ellas en gran número.

También han fallecido cuatro socias: D.^a Concha Lozano y las Srtas. Adela Rivera, Carmen Rabaza y Ascensión German, todas personas de virtud y amantes de la Asociación.

Por el sufragio de sus almas se ha celebrado la Misa que manda el Reglamento.

Se han cosido y bordado un gran número de labores, y han ingresado nueve socias.

ELCHE

De este Centro nada nos han escrito; pero sabemos hacen los retiros y la fiesta de la Santísima Virgen. Este año ha sido muy solemne: se ha celebrado un Triduo que en los tres días ha predicado el Muy Ilustre Sr. Canónigo Penalva y también presidió la Junta y las animó mucho para que trabajaran en tan santa Obra.

NOVELDA

De este Centro su digno director y su fervorosa Presidenta, trabajan sin descanso y así resulta uno de los más florecientes Centros. El número de socias aumenta notablemente; eran 55 y hay 80. Se practican los retiros mensuales y los ejercicios anuales este año los ha dado el R. P. Lorenzo Cantò, S. C. J.

Celebran la piadosa práctica de los primeros viernes, con Misa de Comunión con cantos y velando durante el día a S. D. M.

En el solemne Triduo que celebraron todos los años en la Iglesia del Colegio del Sagrado Corazón, uno de los días fué a cargo de la Congregación y tomaron parte en la procesión de la tarde.

CREVILLENTE

Por estar ausente la digna Presidenta de este Centro, no nos han mandado nota alguna; pero sabemos hacen todos los meses el retiro y han hecho los ejercicios anuales.

OBRAS DE CELO

Las camareras del Santísimo, muchas pertenecen a la Juventud femenina, así que visitan pobres y cosen para los mismos, y otras antiguas socias, van a Catecismo, no sólo en las Parroquias de Alicante, sino fuera de Alicante.

AGRADECIMIENTO A LOS BIENHECHORES

Al terminar la Memoria, es nuestro gusto y deber el agradecer a nuestros bienhechores lo que hacen por ayudar a nuestra amada Congregación. Primero a nuestro amado Prelado, que nos honró este año el día de la fiesta de nuestra excelsa Patrona, dando la bendición con S. D. M. y bendiciendo los ornamentos, y todos los años nos da un donativo para ayudar a pagar los ornamentos. El corazón de Jesús premie y aumente su caridad.

También agradecemos y damos las gracias más expresivas a nuestro digno Director por el celo y afecto que muestra por nuestra querida Congregación, el Corazón de Jesús se lo recompensará como todas se lo pedimos.

Saludamos y damos mil gracias al Rvdo. Sr. Cura de San Miguel de Salinas por su anual limosna. El Corazón amantísimo de Jesús no dude se lo recompensará.

A las religiosas de Jesús-María de un modo más especial les damos las gracias por la gran parte que toman en ayudarnos para que cada día esté más floreciente la Congregación y así podamos dar mucha gloria a Jesús y María.

Ellos las bendigan y recompensen con usura sus trabajos.

Y pedimos de corazón den una bendición especialísima Jesús y María a todas las asociadas de Alicante y de los Centros, para que todas sigamos trabajando con santo fervor y sea nuestra divisa: *Adelante, adelante* a dar gloria al Corazón de Jesús y a su tierna Madre y nuestra muy amada.

Profesión y tomas de hábito

El día 13 de Enero del año corriente, en la Casa Matriz del Instituto de HH. Ter. Rey de Ntra. Sra. del Carmen, de esta ciudad, hizo los votos perpetuos Sor Teresa Martínez Mira.

En el mismo día y en la misma Casa Matriz vistieron el Santo Hábito Lucía Navarro, Laura Bañón, Leontina Llacer y Felicitas Juárez.

Bibliografías

Ideas pedagógicas de Fenelón por Julio Renaut, Inspector general de Enseñanza en Bélgica. Versión española de F. Gallach Palés, Profesor en el Instituto y Escuela Industrial de Valencia. Volumen XI de la «Nueva Biblioteca Pedagógica», 1930. Bruno del Amo, Editor. Apartado 5003, Madrid.—Precio: 3 pesetas.

Una obra más del infatigable pedagogo belga, celebrado autor de «La educación de la pureza», «Educación y educadores», y otras muchas ya conocidas de nuestros lectores y de cuya aparición dimos cuenta en tiempo oportuno.

Todas las obras de este ilustre autor están escritas en el más sano criterio católico, y la casa editora del señor del Amo, presta un gran servicio a la cultura española, dando a conocer, en nuestra lengua, los escritos del sabio profesor belga.

El señor Renault explica en un sabroso prólogo su intento al contrastar las doctrinas del eminente educador francés y lo hace con estas sencillas palabras: «Vamos a intentar resumir, caracterizar y comentar las ideas pedagógicas de este maestro de educación, cosa que hicieron ya otras antes que nosotros.

Escribimos para los padres

La tarea que emprendamos, puede decirse es obra de vulgarización antes que de crítica profunda. Nuestros cuidados se limitarán a espigar entre los consejos que juzguemos más dignos de recordar, a subrayar brevemente su importancia y aplicación a criticar, algunas veces, lo que nos parezca excesivo.

Modesto es nuestro trabajo, lo que

deseamos es que sea fecundo, debido a la autoridad del maestro que vamos a presentar».

* * *

Los colaboradores de Francisco Vitoria. Domingo de Soto y el Derecho de gentes, por el R. P. Venancio D. Carro, O. P., Doctor en Teología y Profesor de Filosofía, 1930. Bruno del Amo, Editor. Apartado 5003, Madrid.—Un tomo en 8.º, 4 pesetas.

Nuestro tiempo ha hecho muchas justicias. Figuras cumbres de la ciencia pretéridas y olvidadas por nuestra incuria y abandono, vuelven a la plenitud de la vida intelectual y recobran aquella aureola y popularidad a que son acreedores. Francisco de Vitoria ha recobrado en estos últimos años el prestigio de que gozó en vida.

Uno de los que con más justo título debe y puede ir del brazo de Vitoria, es Domingo de Soto, profesor como Vitoria en la Universidad salmantina. Las ideas de Soto sobre el derecho de gentes tiene un valor extraordinario y bien merece un puesto de honor en la galería de teólogos juristas, padres del Derecho de gentes.

El R. P. Carro ha hecho un bonito estudio sobre la personalidad del ilustre discípulo de Vitoria, que recomendamos muy de verdad a nuestros lectores.

Completa la magnífica conferencia «El concepto de la ley según Santo Tomás y las modernas Dictaduras y Democracias», que su autor pronunció ante los estudiantes de la Universidad de Oviedo el 2 de Febrero de 1929.

San Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús.— Obra escrita en catalán por *Ignacio Casanovas, S. I.*; traducida al castellano por *Antonio Viladecall, S. I.*—Volumen en 8.º, de 304 páginas, Pesetas 4.—Editorial «Razón y Fe», Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 8001. Madrid.

Bien merecido tenía la extraordinaria obra del P. Ignacio Casanovas *San Ignasi de Loyola* ver ensanchados los límites a que le reducía el estar escrita en lengua catalana, mediante la hermosa traducción que nos ofrece el P. Antonio Viladecall. Porque si numerosas son las biografías que de San Ignacio de Loyola se ha escrito, más parece que atendían a narrar menudamente los hechos externos—a que tanto se prestan los interesantísimos que llenan la vida de este santo—, parándose en ellos, como quien,

contemplando hermosos reflejos, no considera la luz que los esparce, fuente de toda su belleza.

En tres partes se divide la obra, en consonancia con las divisiones que de suyo ofrece la propia vida del Santo: «Vida en el Mundo», hasta su conversión «Transformación espiritual», que abarca el periodo en que, pudiera decirse nació en él un hombre nuevo; y «La Compañía de Jesús», ya que con esta se compenetran los diez y siete últimos años de su vida. En todas las tres partes llega el autor hasta el alma de San Ignacio. Con ello, la Historia, que no acoge exclusivamente bajo su fuero los hechos externos, reporta un buen servicio del libro del P. Casanovas, que con tanta fidelidad nos da a conocer aquella «alma mayor que el mundo», fuente de todos los gloriosos hechos de su vida.

Toda la obra de este ilustre autor está escrita en el más sano espíritu católico y la casa editora del señor del Amo presta un gran servicio a la cultura española dando a conocer en nuestra lengua los escritos del santo padre.

El señor Viladecall explica en un subcapítulo su método al introducir las doctrinas del eminente educador catalán y lo hace con estas sencillas palabras: «Intentar resumir, caracterizar y comentar las ideas pedagógicas de este maestro de educación con que hicieron sus otras obras que nos interesan».

Reservados para los padres La tarea que emprendamos puede decirse como es obra de vulgarización antes que de crítica profunda. Nuestra intención es limitar a exponer entre los conceptos que juzgamos más dignos de recordar o subrayar brevemente los importantes y aplicar la crítica algunas veces, lo que nos parece oportuno. Nuestro es nuestro trabajo, lo que

Nuestra Señora de Begoña

GRAN FÁBRICA DE ORGANOS DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

Juan Dourte

Iturriaga y Landáburu (Próximo a los PP. Carmelitas

BEGOÑA (BILBAO)

Teléfono 9980.

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1º. Por el personal técnico competentísimo.—2º. Maquinaria moderna.—3º. Materiales de primera calidad.—4º. Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao, (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: Don José María de Iturria, Algorta, (Vizcaya). Don Luis de Aznar (Madrid). Don Pedro de Orue (Bilbao). Don Rafael de Echevarría Bilbao. Don Ramón de la Sota, (Bilbao). Doña Caridad Martínez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925. Parroquia de Torre Vieja (Alicante). Capilla de los Señores de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los Reverendos Padres Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Nuestra Señora de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Sosta Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926. Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Santa Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los Reverendos Padres Agustinos, Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos.

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envío a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.

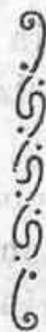
Vinos de Misa

J. de Muller

de la Sociedad
Exportadora Tarraconense
TARRAGONA



MEDALLA DE ORO
— EN —
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SU SANTIDAD
Y DE LA REAL CASA
— ESPAÑOLA —

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

Representante en Orihuela

DON ANGEL ORTIGOSA

Envío gratuito de muestras



Eduardo Prats

Bordadoras, 6 pral. - VALENCIA.

Grandes Talleres de Hábitos Talares - Especialidad en Trajes Corales y Episcopales - Confección esmerada - Precios sin competencia - Colores sólidos.



ANDUJAR (JAEN)

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917) y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

Velas para el culto

Fabricadas con ceras puras de

Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 30 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).



**Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA**

**LOIDI Y ZULAICA
SAN SEBASTIAN**

Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL

Idiáquez núm. 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración

en ALCAZAR

de SAN JUAN

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS